AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

**Sociedad de Promoción Económica
de Gran Canaria**

INFORME DEFINITIVO 2016

Las Palmas, a 21 de diciembre de 2017

Plan de Auditoría: Firmado por Decreto número 1 de fecha 23 de enero de 2017
Ejercicio auditado: Año 2016
Realizado por: Sección de Control Financiero de la Intervención General del Cabildo de Gran Canaria
Destinatario: Consejería de Área de Desarrollo Económico, energía e I+D+i

Código Seguro De Verificación:	hEPknJEcj1eFT7qb/plogxx	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iriosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hEPknJEcj1eFT7qb/plogxx	Página	1/44

ÍNDICE

I. DICTAMEN EJECUTIVO 3

1.- INTRODUCCIÓN 3

2.- CONSIDERACIONES GENERALES 3

2.1.- Naturaleza de la entidad 3
2.2.- Equipo de gobierno y organización interna 4
2.3.- Actividades y servicios 5
2.4.- Normativa aplicable 7

3.- OBJETIVO Y ALCANCE 7

4.- OPINIÓN 8

5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 8

II. RESULTADOS DEL TRABAJO 9

6.- ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE 9

6.1.- Contratación 9
6.2.- Contratación de personal 10
6.3. Otra normativa aplicable 11

7.- ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS 12

7.1.- Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias 12
7.1.1.- Ingresos 13
7.1.2.- Gastos 14
7.2.- Análisis de ratios 19
7.3. Liquidación presupuestaria 21

8.- ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS 24

8.1.- Subvenciones concedidas 24
8.1.1.- Subvenciones de capital 24
8.1.2.- Subvenciones de explotación 25
8.2.- Acreedores 27
8.3.- Deudores 29
8.4.- Tesorería 30
8.5.- Personal 31
8.6.- Inmovilizado 32

9.- HECHOS POSTERIORES 34

Anexo1.- Balance comparativo 38

Anexo2.- Pérdidas y Ganancias 39

Anexo3.- Convenios de colaboración 40

Código Seguro De Verificación:	[illegible]	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Monica Montenegro Inosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/[illegible]	Página	2/44

I. DICTAMEN EJECUTIVO

1.- INTRODUCCIÓN

La Intervención General del Cabildo, en uso de las competencias que le confiere el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha realizado una auditoria de cumplimiento a la Sociedad de Promoción Económica de GC correspondiente al ejercicio económico 2016.

La ejecución de este control financiero se realiza en cumplimiento del Plan de Auditoria del año 2017, aprobado por Decreto número 1 de fecha 23 de enero de 2017 del Presidente del Cabildo de Gran Canaria.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por Resolución de 14 de febrero de 1997 del Interventor General de la Administración del Estado, y en lo no contemplado en las mismas por las normas de auditoría generalmente aceptadas.

El personal de contacto de la Sociedad ha sido Don Pablo Ojeda González-Posada, Director Administrativo Financiero, Doña Mónica Mesa Suárez, Técnico Jurídico y Don Cosme Antonio García Falcón, Director Gerente.

La funcionaria que ha intervenido en la realización de esta auditoría ha sido Doña Mónica Montenegro Iniosta.

Este Informe tiene **carácter definitivo**, después de realizadas las oportunas modificaciones al contenido del Informe Provisional, tras el análisis de las alegaciones presentadas por la Entidad dentro del plazo dado por el artículo 36 del R.D. 2188/1995, sobre Control Financiero. Estas alegaciones se comentan en el apartado 11 de este Informe Definitivo.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

2.1.- Naturaleza de la entidad

La SPEGC es una Sociedad Anónima, cuyo capital social pertenece integramente al Cabildo de Gran Canaria desde agosto de 2006. La Sociedad nace con el objetivo de promocionar el desarrollo económico de Gran Canaria mediante el fomento de la inversión para la creación de empresas. Para ello realiza las siguientes funciones:

Código Seguro De Verificación:	nEPkn3fcj16eFT7qb/plog==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nEPkn3fcj16eFT7qb/plog==	Página	3/44

Promoción y fomento de la inversión.
Información de las ventajas de Gran Canaria como destino de inversiones.
Asistencia e intermediación en la materialización de inversiones de empresas.

Según sus estatutos, la Sociedad podrá actuar como medio propio y servicio técnico del Cabildo Insular de Gran Canaria, y de sus organismos y entidades del sector público, en los términos contemplados en el Real Decreto Legislativo, 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El art. 2.1 de los estatutos de la Sociedad recoge el objeto de la misma. De la enumeración de los objetivos se extrae, a modo de resumen, las actividades que generalmente realiza, agrupándolas en las siguientes áreas:

- En el área de información y asesoría, realizan trabajos de recopilación, análisis y estructuración de información útil al inversor como información socio-económica de Gran Canaria, información específica de ventajas económico-fiscales, informes sectoriales, dossier jurídico, estadísticas anuales de Gran Canaria.

- Como centro de actividades de promoción, se encargan de la búsqueda y captación de proyectos de inversión y socios mediante diferentes acciones, colaboraciones y organización de eventos.

- En las actividades de soporte a la creación de empresas a través de asesoramiento, apoyo a la gestión de proyectos o asistencia en la localización, entre otras acciones.

- Análisis y propuestas en materia energética, así como la gestión de toda clase de recursos energéticos.

- Oferta de espacios y equipamientos para actividades empresariales entre las que se incluye la creación y puesta en marcha del Parque Científico Tecnológico en el Recinto Ferial.

2.2.- Equipo de gobierno y organización interna

Los Órganos de Gobierno de la Sociedad son:

a) La Junta de Accionistas, que coincide con el Pleno del Cabildo
b) El Consejo de Administración
c) El Presidente del Consejo
d) El Director Gerente

Código Seguro De Verificación:	hEPkn1fcj16eFT7qb/plog==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	José Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hEPkn1fcj16eFT7qb/plog==	Página	4/44

La Junta de Accionistas será la responsable de aprobar las cuentas y la aplicación del resultado, censurar la gestión social, emisión de obligaciones, aumentos o disminuciones del capital social, nombramiento y cese de consejeros, y cualquier otra modificación de los estatutos sociales.

El Consejo de Administración será responsable de la representación de la Sociedad en el giro y tráfico de la misma, así como en toda clase de negocios y contratos y actos relativos al objeto social.

El Presidente del Consejo ostentará la presidencia de la Sociedad y su representación, correspondiéndole velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta y del Consejo.

El Director Gerente será el encargado de la gestión de la Sociedad, en el cual delegará el Consejo las facultades y competencias necesarias para su misión.

En cuanto a la organización interna, el siguiente cuadro resume la plantilla de la Sociedad:

Plantilla	2015	2016
Director Gerente	1	1
Personal estructura	12	12
Vinculados al Conv. del Patronato de Turismo	4	4
Total	**17**	**17**

En relación al personal de estructura, en el ejercicio 2016 se ha producido la baja de un trabajador en marzo y el inicio de un expediente de contratación en diciembre, analizándose ambos en un epígrafe posterior de este informe. Por tanto, son 16 los empleados a final del ejercicio 2016.

2.3.- Actividades y servicios

La SPEGC ha venido gestionando diversas actuaciones para el Cabildo y sus Organismos Autónomos, a través de convenios financiados por subvenciones o de encomiendas de gestión.

Las principales actuaciones y servicios llevados a cabo por la Sociedad en el ejercicio auditado, han sido las siguientes:

- **Encomienda de Gestión por parte del Patronato de Turismo de Gran Canaria a la SPEGC para el desarrollo del proyecto "Promotores de Turismo de Gran Canaria"**: El objeto de esta encomienda es la gestión, por parte de la SPEGC del proyecto denominado "Internacionalización de la oferta turística de Gran

Código Seguro De Verificación:	hEPkn3fcj16eFT7qb/plog==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iriksta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hEPkn3fcj16eFT7qb/plog==	Página	5/44

Canaria" destinado a profundizar el conocimiento de los mercados emisores o de origen de la demanda turística mediante Promotores de Turismo de Gran Canaria en España, Alemania, Reino Unido y Escandinavia. La SPEGC realiza las acciones a través de promotores de turismo ubicados en las Oficinas Españolas de Turismo de Berlín, Londres, Estocolmo, y Madrid.

- **Encomienda de Gestión que realiza el Cabildo de Gran Canaria a la SPEGC para la redacción de proyectos de edificación y demás actuaciones que impliquen inversiones reales en edificios y otras construcciones del Recinto Ferial de Canarias (INFECAR) en el marco del Parque Científico y Tecnológico de Gran Canaria (PCTGC)**: Justificadas las actuaciones llevadas a cabo por le SPEGC en cumplimiento de esta encomienda, en el marco del convenio suscrito entre el Gobierno de Canarias, la ULPGC y el Cabildo de Gran Canaria, y que dio lugar al convenio de colaboración entre la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información y el Cabildo de Gran Canaria, para la financiación del proyecto "Creación y puesta en marcha de una ubicación del Parque Tecnológico de Gran Canaria en el Recinto Ferial de Canarias", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, la Sociedad ha reembolsado el importe anticipado y no gastado y solicitado la resolución del convenio de encomienda.

- **Encomienda de Gestión que realiza el Cabildo de Gran Canaria a la SPEGC para la creación y explotación de un Centro Demostrador de Referencia para Innovación en el ámbito turístico en Gran Canaria, (CDRI Turismo), en el marco del convenio suscrito por la corporación insular, RED.es, Segittur y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Convenio de referencia):** En el marco de este convenio, cuya duración finaliza una vez transcurridos cinco años desde la puesta en marcha del CDRI Turismo, se han realizado numerosas actividades formativas, eventos y exposiciones de soluciones tecnológicas relacionadas con la innovación en materia de TIC y Turística.

- **Proyecto "Parque Tecnológico offshore en lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Arinaga":** En relación a este proyecto se ha realizado el seguimiento de la solicitud de concesión demanial para ocupación de dominio público portuario necesario para la implantación del Parque, presentada el 26 de noviembre de 2015. El parque es de 10 megavatios y el presupuesto de ejecución asciende a 26.500.000 € aproximadamente.

- **Proyecto de construcción de un Centro de Producción Audiovisual,** en el marco del cual ya se han adquirido mediante enajenación directa un terreno a la Administración General del Estado, colindante con el Recinto Ferial, y se ha iniciado el expediente para la contratación del Servicio de Redacción de

Código Seguro De Verificación:	hEPKnIfcjIeeFT7qb/plog==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hEPKnIfcjIeeFT7qb/plog==	Página	6/44

Proyectos Técnicos y Dirección Facultativa para un Centro de Producción Audiovisual en Gran Canaria

Además de los citados, la Sociedad ha realizado numerosas actividades encaminadas al impulso del emprendimiento, programas de aceleración, programas de servicios a empresas en las incubadoras, así como acciones encaminadas al desarrollo sectorial y a la inversión para promover el desarrollo económico. Los principales convenios firmados por el SPEGC en el ejercicio 2016 se relacionan en el anexo 3.

2.4.- Normativa aplicable

La legislación básica aplicable a la Sociedad es la siguiente:

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local establece en su artículo 85 que las sociedades mercantiles locales se regirán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo para el 2015.

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

- Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos insulares, en cuanto a las obligaciones en materia de información y transparencia contempladas para las entidades dependientes.

- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Código de Comercio y disposiciones complementarias.

3.- OBJETIVO Y ALCANCE

El alcance del trabajo ha sido el de una auditoría en los términos previstos en el RD 2188/1995, de 28 de diciembre con respecto a las actuaciones de control financiero de la Intervención General y en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, sobre control financiero de subvenciones.

Código Seguro De Verificación:	hEPkn1fcj16eFT7qb/plog==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hEPkn1fcj16eFT7qb/plog==	Página	7/44

Las cuentas, documentos y procedimientos que han servido para la consecución de los objetivos generales y particulares han sido:

a) Cuentas anuales del ejercicio 2016.
b) Expedientes de contratación y personal.
c) Actas del Consejo de Administración celebradas durante 2016.
d) Subvenciones concedidas por el Cabildo de Gran Canaria.
e) Expedientes de otras subvenciones concedidas a la Entidad.

Los objetivos se exponen en cada una de las áreas desarrolladas.

4.- OPINIÓN

En nuestra opinión, la actividad económico-financiera, patrimonial y la gestión de las actuaciones seleccionadas de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A. se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, con la excepción del incumplimiento a la normativa vigente que se recoge en el siguiente parrafo:

Contratación: La Sociedad deberá terminar de ajustar toda su actividad contractual a lo regulado en el Texto refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que le es de aplicación, ya que se ha detectado un caso de incumplimiento de esta normativa.

5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Inmovilizado: Esta Intervención recomienda que el inmovilizado material registrado en construcciones, instalaciones técnicas e inversiones inmobiliarias, adquirido en el marco de la encomienda realizada por el Cabido a la SPEGC para la redacción de proyectos de edificación y demás actuaciones que impliquen inversiones reales en edificios y otras construcciones en INFECAR en el marco del Parque Científico y Tecnológico de Gran Canaria (PCTGC), se active como patrimonio del Cabildo y se adscriban posteriormente a la Entidad, e insta a la Sociedad a continuar realizando las acciones necesarias para su consecución.

Código Seguro De Verificación:	hEPkn3fcj16eFT7qb/plog==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Imosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hEPkn3fcj16eFT7qb/plog==	Página	8/44

II. RESULTADOS DEL TRABAJO

6.- ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE

El objetivo que se ha pretendido alcanzar en el análisis de esta área ha consistido en la correcta aplicación de la normativa en materia de contratación y de otra normativa aplicable a la entidad.

6.1.- Contratación

La Sociedad, en aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, y de sus Normas Internas de Contratación ha tramitado en 2016, además de los contratos menores, un único expediente mediante procedimiento abierto y regulación armonizada:

Redacción de proyectos técnicos y dirección facultativa para un Centro de Producción Audiovisual en Gran Canaria" (SV/01-2016)

Sobre este expediente se ha verificado lo siguiente:

- Que transcurrido el plazo de presentación de proposiciones no consta la presentación de proposición de ningún licitador
- Informe sobre la apreciación de una serie de aspectos en el contenido del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación de referencia, que podrían limitar la competencia, en particular en lo relativo a la solvencia técnica exigida a los licitadores.
- Que el Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria presentó un recurso, que fue considerado especial en materia de contratación, al ser el objeto del mismo el Pliego de Condiciones Particulares.
- Acuerdo del órgano de contratación de desistimiento del procedimiento de contratación.
- Acuerdo del Tribunal Administrativo del Cabildo de Gran Canaria por el que se declara la pérdida sobrevenida del objeto del recurso interpuesto contra el Pliego de Condiciones Particulares del citado expediente.

A fecha de este informe se ha verificado la tramitación de dos expedientes de contratación de servicios que han sido adjudicados en 2017:

Código Seguro De Verificación:	hEPkn3fcj16eFT?qb/plog==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hEPkn3fcj16eFT?qb/plog==	Página	9/44

Expediente de contratación de servicios 2017	Adjudicatario	Ppto Licitación sin IGIC	Importe Adjudicación sin IGIC
"Redacción de proyectos técnicos y dirección facultativa para un Centro de Producción Audiovisual en Gran Canarias (SV/01-2017)"	UTE Huca Arquitectura, S.L.P. Don Héctor Portillo Santana	287.851,30 €	190.500,00 €
"Limpieza de los edificios gestionados por la SPEGC en el Recinto Ferial de Canarias. Incube, Pabellón B, Centro Demostrador TIC Turismo y Edificio Pasarela" (SV/02-2017)	Ilunion Limpieza y Medio Ambiente, S.A.	57.000,00 €	48.198,00 €

En el Consejo de Administración de 7 de diciembre de 2016 se aprobaron las nuevas Instrucciones Internas de Contratación, adaptadas al TRLCSP, revocando las aprobadas en 2009, si bien se mantiene el importe máximo para los contratos menores en 50.000 € para el caso de obras y 30.000 € para el resto de los casos.

En el 2016 se ha detectado un acreedor que ha facturado por encima de los límites que, para los contratos menores, establece el TRLCSP y las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad, no tramitándose el correspondiente expediente de contratación. Se trata de Viajes El Corte Inglés, S.A., entidad que presta el servicio de agencia de viajes, por el que ha facturado en el ejercicio un importe total de 53.563,49 €, IGIC incluido.

6.2.- Contratación de personal

En cumplimiento de la normativa legal aplicable, el personal laboral no está sujeto al régimen estatutario sino que le es de aplicación la legislación social, aunque en su selección deben imperar los principios establecidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, de igualdad, mérito y capacidad, así como la publicidad, transparencia de los procesos selectivos y la imparcialidad y profesionalidad del órgano de selección.

A continuación se analizan las variaciones que se han producido en el ejercicio en la platilla de la Sociedad:

- Baja de un Técnico del Departamento de Promoción Económica:

En relación a esta baja, se ha verificado el informe propuesta de extinción del contrato del trabajador, aprobado por el Gerente y el Presidente de la SPEGC, en el que, si bien se acuerda el despido disciplinario, se argumenta la reducción de las funciones realizadas por el técnico, relacionadas principalmente con el sector energético, y que ahora serán asumidas por el recientemente creado Consejo Insular

Código Seguro De Verificación:	hEPkn1fcj16eFT7qb/plog==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta		
	José Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hEPkn1fcj16eFT7qb/plog==	Página	10/44

de la Energía, añadiendo la necesidad de dotar a la Sociedad de personal con otros perfiles que atiendan las necesidades actuales.

El 23 de marzo de 2016 se comunica el despido disciplinario al trabajador, que solicita al Servicio de Mediación Arbitraje y Conciliación, SEMAC, la celebración de Acto de Conciliación. Se ha verificado la terminación del acto con avenencia, reconociendo la Sociedad la improcedencia del despido y optando por una indemnización de 97.700,65 €.

Se ha verificado el documento de finiquito y liquidación y su pago por transferencia debidamente autorizada.

- Alta de una Promotora de la Industria Audiovisual:

El proceso selectivo se ha realizado a través de la entidad Dreams Team Executiva Search S.L. Se ha verificado el expediente de selección de personal, en el que se ha dado cumplimiento a los principios enunciados anteriormente, y que ha finalizado con la contratación de una Promotora de la Industria Audiovisual, mediante contrato laboral indefinido, firmado el 1 de abril de 2017, en que se establece un periodo de prueba de 6 meses.

La persona seleccionada había trabajado anteriormente con la SPEGC en dos ocasiones. La primera, realizando una asistencia técnica y, la segunda, como autónoma económicamente dependiente, prestando servicios profesionales de desarrollo y apoyo de proyectos vinculados al sector audiovisual de la isla de Gran Canaria, entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2016.

6.3.- Otra normativa aplicable

Se ha comprobado la correcta estructura del Consejo de Administración y el contenido de sus actas, verificándose la inscripción en el Registro Mercantil de los ceses y nombramientos de los consejeros.

La Sociedad ha aprobado las Cuentas Anuales, el Informe de gestión del ejercicio 2016 y la aplicación del resultado, destinando lo reglamentariamente establecido a reserva legal y el resto a compensación de pérdidas de ejercicio anteriores, así como el Plan de actuación y el presupuesto para el 2017.

Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Código Seguro De Verificación:	hEPkn3fcj1ueFT7qb/plog==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iriosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hEPkn3fcj1ueFT7qb/plog==	Página	11/44

7.- ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS

7.1.- Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias

La revisión analítica de la Sociedad ha tenido como objetivo analizar la evolución de los principales parámetros de la situación financiera de la Entidad. La cuenta de pérdidas y ganancias de los últimos dos años ha sido la siguiente:

CONCEPTO	2015 Importe	%	2016 Importe	%	Variación 15-16	
Prestaciones de servicios	294.230,90	16%	304.633,24	12%	3,54%	(A)
Subvenciones	1.487.195,13	80%	2.024.888,71	83%	36,15%	(B)
Alquileres	39.194,10	2%	45.283,96	2%	15,54%	(C)
Ingresos por servicios diversos	12.328,95	1%	52.945,78	2%	329,44%	(D)
Otros ingresos financieros	35.412,49	2%	12.648,33	1%	64,28%	(E)
TOTAL INGRESOS	**1.868.361,57**	**100%**	**2.440.400,02**	**100%**	**30,62%**	
Aprovisionamientos	**542.926,01**	**31%**	**533.866,52**	**22%**	**-1,67%**	**(F)**
Sueldos y salarios	640.688,64	36%	610.862,94	25%	-4,66%	
Seguridad social a cargo empresa	166.569,51	9%	175.096,27	7%	5,12%	
Otros gastos sociales	11.403,78	1%	80.986,77	3%	610,17%	
Gastos de personal	**818.661,93**	**46%**	**866.945,98**	**36%**	**5,90%**	**(G)**
Arrendamientos	37.432,17	2%	36.096,12	1%	-3,57%	
Reparaciones y conservaciones	12.966,42	1%	28.408,44	1%	119,09%	
Servicios profesionales indptes	46.666,04	3%	130.242,37	5%	179,09%	
Primas de seguros	2.903,32	0%	2.849,76	0%	-1,84%	
Servicios bancarios	101,81	0%	515,28	0%	406,12%	
Publicidad y propaganda	11.750,61	1%	9.456,94	0%	19,52%	
Suministros	30.947,61	2%	0,00	0%	-100,00%	
Otros servicios	141.792,37	8%	179.810,79	7%	26,81%	
Otros tributos	18.711,10	1%	47.820,24	2%	155,57%	
Dotación Provisión Insolvencias	0,00	0%	33.322,25	1%	100,00%	
Servicios exteriores	**241.376,23**	**14%**	**468.522,19**	**19%**	**94,10%**	**(H)**
Amtz. Inmovilizado inmaterial	1.503,31	0%	1.379,77	0%	8,22%	
Amtz. Inmovilizado material	54.800,52	3%	97.799,20	4%	78,46%	
Amtz.Inversiones inmobiliarias	39.090,25	2%	98.668,63	4%	152,41%	
Otros gastos	**95.394,08**	**5%**	**197.847,60**	**8%**	107,40%	
Gastos financieros	123.913,52	7%	1.248,17	0%	-98,99%	
Gastos excepcionales	2.644,26	0%	357.288,82	15%	13411,86%	
Impuesto sobre beneficios	54.938,75	3%	7.415,42	0%	113,50%	
Gastos financieros y extraord.	**71.619,03**	**4%**	**365.952,41**	**15%**	**410,97%**	**(I)**
TOTAL GASTOS	**1.769.977,28**	**100%**	**2.433.134,70**	**100%**	**37,47%**	
RESULTADO	**98.384,29**		**7.265,32**		**-92,62%**	

Código Seguro De Verificación:	hEIKoJfcj16eFT9qbplog==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Inosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hEIKoJfcj16eFT9qbplog==	Página	12/44

En el ejercicio 2016 se han incrementado tanto los ingresos, en un 30,62%, como los gastos, que lo han hecho en mayor proporción, 37,47%, manteniéndose un resultado positivo, aunque menor que el alcanzado en 2015. A continuación se analizan los principales ingresos y gastos y sus variaciones.

7.1.1.- Ingresos

(A) Ingresos por prestación de servicios: Estos ingresos han aumentado con respecto al ejercicio anterior un 3,54% y el desglose es el siguiente:

Ingresos por servicios prestados	2015	2016	% Var.15-16
SODETEGC Prestación	9.828,38	9.828,38	0,00%
CIE Prestación	0,00	16.380,00	100,00%
Promotores de Turismo	270.029,67	275.329,93	1,96%
Prestaciones Servicio Megaturbinas	13.160,47	0,00	-100,00%
Vending Incube y otros	1.212,38	3.094,93	155,28%
Total ingresos por servicios prestados	**294.230,90**	**304.633,24**	**3,54%**

La partida SODETEGC Prestación recoge los servicios prestados por la SPEGC a la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, SODETEGC, tanto por la realización de tareas administrativas y de asesoramiento como por el alquiler de la oficina, según contrato firmado el 24 de octubre de 2013 y que continua vigente.

En CIE prestación se incluye el importe facturado por la SPEGC por prestación de servicio y la asistencia jurídica en el proceso de constitución de la Entidad Pública Empresarial Consejo Insular de la Energía, 14.310 €, y otra factura de 2.070 € por un informe jurídico solicitado por el Consejo Insular de la Energía.

La partida Promotores de Turismo recoge los ingresos procedentes de la encomienda de gestión por parte del Patronato de Turismo de Gran Canaria a la SPEGCG para el desarrollo del proyecto "Promotores de Turismo de Gran Canaria", que se han incrementado en un 1,96% pasando de 270.029,67 € a 275.329,93 €. Se ha verificado el acuerdo del Patronato de Turismo por el que se aprueba la prórroga del convenio de 2 de enero de 2013, para el año 2016.

(B) Subvenciones: Durante 2016 el importe de las subvenciones recibidas se ha incrementado en un 36,15%. Este aumento se analiza de forma detallada en el epígrafe subvenciones.

(C) Alquileres: Los ingresos por este concepto se han incrementado en un 15,54%, pasando de a 39.194,10 € en 2015 a 45.283,96 € en 2016. Incluyen los ingresos derivados del arrendamiento de los espacios en el edificio INCUBE y Pasarela, tanto de

Código Seguro De Verificación:	hEPkn3Ec1ieEZ7qo/plog==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	José Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hEPkn3Ec1ieEZ7qo/plog==	Página	13/44

empresas en fase de incubación como consolidadas, del arrendamiento de puestos de trabajo en los espacios Coworking y el alquiler de salas comunes. Se han verificado varias facturas así como modelos de contrato de arrendamiento de espacios de incubación en Incube, en el edificio Pasarela y de puestos de trabajo de los espacios coworking.

(D) Ingresos por servicios diversos: Esta partida se compone principalmente las cuotas de los cursos organizados por la SPEGC y de otros servicios prestados. El incremento que ha experimentado, de 12.328,95 € a 52.945,78 € se ha debido, además de a la mayor recaudación en cursos, a la facturación al Cabildo de 16.722,69 € en concepto de cesión de uso temporal de espacio y equipamiento para el desarrollo del "Proyecto Lanzadera", en virtud del convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y la Fundación Santa María la Real para la implantación del Proyecto Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario en el marco del proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Fundación Telefónica.

7.1.2.- Gastos

(F) Aprovisionamientos: En esta partida se registran los gastos propios de la actividad de promoción económica de la Entidad, que han disminuido en 1,67% pasando de 542.926,01 € en el ejercicio 2015 a 533.866,57 € en el 2016. A continuación se muestra un resumen de las actividades más significativas desarrolladas en el ejercicio:

Gastos de aprovisionamiento	2016	
Investingc	26.842,21	(1)
Animayo	28.037,38	(2)
Programa de Aceleración zona Norte de Gran Canaria	15.362,50	(3)
Complementos Financiero RED.ES	53.200,00	(4)
Dinamizadores	30.291,00	(5)
Gabinete medios publicitarios	27.835,00	(6)
Apoyo Proyectos I+D+i	15.600,00	(7)
Propuesta desarrollo cultivos acuícolas	19.249,44	(8)
Programa de Emprendimiento Local en sectores endógenos	19.312,52	(9)
Ciberlandia 2016 - Educación, Robótica y Tic	11.700,00	(10)

(1) La partida Investingc incluye los gastos correspondientes a la marca creada en 2013 bajo el nombre Invest in Gran Canaria compuesta por unos 20 miembros, que representan tanto al sector público como el privado, con el objetivo de promocionar actividades económicas y empresariales que contribuyan al desarrollo y expansión de la isla de Gran Canaria para atraer inversión extranjera.

Código Seguro De Verificación:	[illegible]	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Monica Montenegro Inosta		
	José Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://[illegible]	Página	14/44

(2) Los gastos registrados en Animayo se consagran en el contrato que tiene como objeto establecer las bases del patrocinio de la SPEGC del I Foro Europeo de Coproducción de Cine de Animación y Efectos Visuales, que se celebrará en el XI Festival Internacional de Cine de Animación, Efectos Especiales y Videojuegos Animayo, organizado por Damián Perea Producciones, S.L. La SPEGC quiere patrocinar la celebración del citado Foro con la finalidad de promocionar Gran Canaria como destino de rodajes en el marco de los objetivos de la GC Film Commission.

(3) La partida de Programa de Aceleración zona Norte de Gran Canaria, 15.362 €, son derivados del Programa de apoyo para el desarrollo de ideas de negocio innovadoras en los municipios de la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria. El proyecto realizado entre la SPEGC y la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria busca seleccionar ideas renovadoras de negocio de cualquier sector, para que sean desarrolladas por sus promotores en los municipios del Norte de Gran Canaria. Se han verificado dos facturas de Sercosoft S.L. por importe total de 8.449 € en concepto de servicio de asistencia del programa de apoyo a ideas de negocio.

(4) El total del importe corresponde a complementos financieros concedidos a trece participantes según el convenio entre la SPEGC y la Entidad Pública Empresarial Red.es para colaborar en iniciativas de fomento del emprendimiento tecnológico en el ámbito de la economía digital, que tiene por objeto el apoyo institucional a la iniciativa "Programa de aceleración de Ideas y Proyectos Empresariales basados en Tecnologías de la Información y la Comunicación".

(5) La partida de Dinamizadores incluye los gastos de contratación de dos dinamizadores, el primero, con una facturación de 15.120 €, tiene el objeto de promover y dinamizar los espacios del Parque Tecnológico de Gran Canaria, apoyar la gestión administrativa de espacios y a los distintos departamentos de la SPEGC, y el segundo, con una facturación de 15.171 €, promueve en el Centro Demostrador de las TIC para la Innovación Turística. Se han verificado dos facturas de Support Exchange Students S.L. por un total de 9.720 € y otras dos facturas de [redacted] profesional autónomo, por 3.600 €.

(6) En Gabinete Medios Publicitarios recoge el gasto por la contratación de la profesional autónoma [redacted] con objeto de ofrecer los servicios de gabinete de prensa a la SPEGC de comunicación externa e interna y actualización de contenidos, seguimiento de iniciativas y gestión de web y redes sociales. Se han verificado tres facturas por un total de 10.630 €.

Código Seguro De Verificación:	hEPkn3fcj16eFT7qb/plog==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hEPkn3fcj16eFT7qb/plog==	Página	15/44

(7) Los gastos registrados en Apoyo Proyectos I+D+i incluye los honorarios de la entidad Zabala Innovation Consulting, S.A. encargada de realizar jornadas de difusión y reuniones con empresas, detección y análisis de ideas de proyectos e informes de diagnóstico y por la preparación y presentación del dos proyectos de I+D+i. Se han verificado tres facturas por importe total de 14.400 €.

(8) La partida Propuesta Desarrollo Cultivos Acuícolas, incluye la factura de Dracaena, Consultoría y Proyectos Ambientales, S.L. por importe de 19.249,44 € por la realización de una propuesta de ordenación y recomendaciones para desarrollo de Cultivos Acuícolas en tierra en la isla de Gran Canaria. Este programa tiene como objeto aportar información y normativa para su consideración en el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria en lo que afecta al desarrollo de la actividad acuícola en tierra de macro y micro algas, así como vertebrados e invertebrados marinos.

(9) En Programa de Emprendimiento Local en Sectores Endógenos (PELSE), 19.312,52 €, proyecto aprobado en el marco de la convocatoria 2016 del Programa de Itinerarios de Empleo Juvenil de las Islas Canarias y gestionado por la Fundación Incyde y la SPEGC, persigue contribuir a la incorporación al mercado laboral de los jóvenes menores de 30 años desempleados en Gran Canaria, incrementando los conocimientos y habilidades emprendedoras con las actividades propuestas. Se han verificado dos facturas de [redacted] concepto de honorarios para la formación grupal "Mentalidad Emprendedora" y tutorías individualizadas en la zona norte de Gran Canaria por un importe total de 3.485 € y otra factura por [redacted] por los mismos conceptos en la zona sureste de la isla por 1.530 €.

(10) La partida Ciberlandia 2016 – Educación, Robótica y TIC, se suscribe en un convenio entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la SPEGC, S.A.U., el Cabildo de Fuerteventura y el Consejo Social de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria que tiene por objeto fomentar la creatividad y la vocación científica en jóvenes no universitarios de entre 8 y 19 años en la impartición de talleres presenciales de tecnología, robótica y programación lógica en diferentes centros educativos de la islas Canarias.

Habiendo abonado la SPEGC para dicho proyecto el importe de 12.300 € en diciembre de 2015, adicionalmente la Consejería de Desarrollo Económico, Energía e I+D+i del Cabildo de Gran Canaria manifestó su interés en financiar 11.700 €. Por distintos motivos dicha Consejería no pudo hacer frente al pago de la cantidad y finalmente la SPEGC atendió al desembolso de la citada cantidad.

Código Seguro De Verificación:	hEPkn1fcj16eFT7qb/plog==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hEPkn1fcj16eFT7qb/plog==	Página	16/44

En relación a estos gastos, se ha verificado las fichas de proyectos que recogen, entre otros datos, el plan de gastos y la descripción, la fecha, el presupuesto y el procedimiento de contratación, estando debidamente autorizados por el Gerente.

(G) Gastos de personal: Esta partida, que ha aumentado en 2016 en un 5,90 % con respecto al año anterior, se analiza con más detalle en el epígrafe de personal.

(H) Servicios exteriores: Estos gastos se han incrementado en un 94,10% pasando de 241.376,23 € en 2015 a 468.522,19 en 2016, siendo las variaciones principales las siguientes:

- *Reparaciones y conservación:* Estos gastos se han incrementado en un 119,09% pasando de 12.966,42 en 2015 a 28.408,44 € en 2016. Además de las reparaciones propias de los edificios que gestiona la SPEGC, como los de instalaciones informáticas, eléctricas o puertas entre otras, esta partida incluye los gastos de mantenimiento eléctrico, de ascensores, sistema contra incendios y otros gastos de mantenimiento. Entre estos últimos destaca una factura de INFECAR de 10.318,80 € en concepto de gastos de seguridad y vigilancia en el acceso al recinto ferial.

- *Servicios profesionales independientes:* con un aumento del 179,09%, el importe de esta partida ha pasado de 46.666,04 € en 2015 a 130.242,37 € en 2016 y recoge gastos como asesoramiento profesional, fiscal, jurídico, auditoria externa y otros servicios profesionales. Se han verificado varias facturas entre las que destacan las siguientes:

  - Dos de Planes & Proyectos Digitales S.L. por la gestión del programa formativo de la SPEGC en colaboración con Red.es "Aceleración de ideas proyectos empresariales TIC" y la realización de talleres por importe total de 19.724 €.

  - Los honorarios de Arauz de Robles Abogados por los servicios de asistencia y asesoramiento jurídico en el proceso de constitución del Consejo Insular de la Energía, CIE, incluyendo la preparación de los estatutos, esquema de requisitos para la creación de una entidad pública empresarial y para la creación del Consejo, reuniones y estudio de la posibilidad de reconocer el Consejo como medio propio del Cabildo, por importe de 14.310 €. Como se comentó en el área de ingresos la SPEGC ha facturado este importe al CIE.

  - La facturación de [redacted] en concepto de asistencia técnica consistente en el desarrollo y apoyo de proyectos vinculados al sector audiovisual en la isla de Gran Canaria, verificándose el contrato de

Código Seguro De Verificación:	hEPknIEcjlseFT7qb/plog==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Mónica Montenegro Iriosta		
	José Juan Sánchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hEPknIEcjlseFT7qb/plog==	Página	17/44

prestación de servicios por trabajador autónomo especialmente dependiente, vigente de abril a diciembre de 2016, por importe total de 21.600 €.

- La partida *Otros servicios*, que se ha incrementado en un 26,81%, está compuesta por los siguientes gastos:

Otros servicios	2015	2016	% Var 15-16
Comunicaciones y Material de Oficina	20.155,77	24.829,40	23,19%
Gastos de Viaje	6.747,62	8.575,78	27,09%
Gtos. Promotores a Justificar	37.133,32	36.892,23	0,65%
Vivienda Promotores	28.377,60	28.377,60	0,00%
Asesoría Laboral	5.666,57	10.238,84	80,69%
Mantenimiento Informático	10.570,56	13.949,43	31,96%
Fulp Becarios	0,00	10.808,42	100,00%
Limpieza	19.526,82	31.538,66	61,51%
Complemento destino Alemania	6.988,80	6.988,80	0,00%
Otros Gastos	6.625,31	7.611,63	14,89%
Total otros servicios	**141.792,37**	**179.810,79**	**26,81%**

De los datos anteriores cabe destacar los gastos de promoción de promotores a justificar, 36.892,23 €, verificándose el anticipo de gastos del segundo y tercer trimestre de la promotora de Londres por 3.912 € y el cierre de gastos a final de 2016, una vez justificados los gastos debidamente, y los gastos de vivienda de promotores, que incluye la ayuda para vivienda de tres de los promotores turísticos y es abonada a través de la nómina, al igual que el complemento de destino de Alemania del promotor ubicado en dicha área.

El importe de FULP Becarios corresponde al pago de los dos becarios que la SPEGC ha mantenido durante seis meses en 2016, en el marco del acuerdo de colaboración entre la SPEGC y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas a través del Programa de formación dual inserta para la mejora de la empleabilidad de los egresados universitarios.

Por último, el aumento de los gastos de limpieza en un 61,51%, pasando de 19.526,82 € a 31.538,66 €, se ha debido al mayor número de instalaciones. Se ha verificado el contrato de servicios con la entidad Clece, S.A. para la limpieza del edificio Incube, edificio Pasarela y Pabellones B y D, comprobándose facturas por un importe total de 4.033,73 €. Por otro lado, la empresa ISS Soluciones de limpieza Direct S.A. ha facturado 5.136,80 € en concepto de servicios de limpieza de choque en el Edificio Pasarela en el mes de febrero.

Código Seguro De Verificación:	[illegible]	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Mónica Montenegro Inosta Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/[illegible]	Página	18/44

(I) Gastos financieros y extraordinarios: Esta partida se ha incrementado en un 410,97% pasando de 71.619,03 € en el ejercicio 2015 a 365.952,41 € en el 2016. Los gastos excepcionales, que ascendieron a 357.288,82 €, se componen principalmente de:

- Una provisión de 433.687,02 €, cantidad reclamada mediante recurso contencioso administrativo interpuesto por Matías Marrero Construcciones y Obras S.A., adjudicataria de la obra, que no se pudo acometer, de la Balsa de Lomo de En Medio, incluida en el convenio por el que se establecen las bases que habrán que regir el encargo que mediante mandato realiza el Cabildo de Gran Canaria a la SPEGC, para la ejecución de actuaciones en materia de infraestructuras hidráulicas y de calidad de las aguas. En septiembre de 2016 la SPEGC presentó un escrito al Cabildo solicitando la resolución del referido convenio e instando a la Corporación al abono a la SPEGC de los gastos e importes resultantes del procedimiento contencioso administrativo, pese a estar provisionados.

- Una provisión de 62.960,29 € correspondientes al importe a reintegrar y los intereses de demora según los Controles Financieros realizados con relación al Convenio de colaboración 09/2009, de 20 de julio, firmado entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo para el desarrollo de un programa de inserción y formación laboral en nuevos sectores productivos de alto valor añadido, por importe de 610.000 €, para el desarrollo de acciones cuya gestión fue encomendada a la SPEGC. Se han verificado que, a fecha de este informe, se ha abonado el reintegro.

- El importe de estas dos provisiones se ha visto minoradas en 139.814,49 € que corresponden a la anulación de la provisión, que la SPEGC dotó en 2013 tras el informe de verificación del Proyecto TECNOVA Gran Canaria, dado el incremento del porcentaje de financiación que aumentó la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

7.2.- Análisis de ratios

El análisis financiero trata de determinar la capacidad de la Sociedad para satisfacer sus obligaciones a los respectivos vencimientos. Los estados y cuentas anuales de la Entidad han servido de base para el cálculo de los ratios financieros y su evolución en los últimos tres años:

Código Seguro De Verificación:	hEPkn3fcj16eFT7qb/plog==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://ver.firma.grancanaria.com/verifirma/code/hEPkn3fcj16eFT7qb/plog==	Página	19/44

Ratio	2014	2015	2016	Valor Estándar
Liquidez Inmediata	1,52	1,62	0,54	>0,50
Solvencia	1,70	1,78	10,62	1,5 - 2
Endeudamiento	0,49	0,40	0,24	<0,60
Rentabilidad económica	0,52%	1,03%	0,03%	>0

El *ratio de liquidez inmediata* tiene por objeto medir la capacidad de una empresa de hacer frente a sus deudas a corto plazo con sus activos líquidos disponibles. Este ratio, de valor positivo, si bien la tesorería ha decrecido, el pasivo corriente lo ha hecho en mayor proporción.

El *ratio de solvencia*, también denominado de liquidez, relaciona el Activo Corriente con el Pasivo Corriente expresando la capacidad de la empresa de hacer frente a sus deudas a corto plazo. El valor ideal de este ratio es mayor de 1,5, indicando si es inferior a 1 que el pasivo corriente es mayor que el activo corriente y por tanto puede haber riesgo de impago de las deudas a corto plazo. Este ratio ha aumentado en 2016, alcanzando un importe de 10,62, pese a que el activo corriente ha disminuido, el pasivo corriente lo ha hecho en mayor proporción pasando de 3.547.811,39 € en el ejercicio 2015 a 318.865,65 € en el 2016. A continuación, se muestra el gráfico este ratio en los tres últimos años:

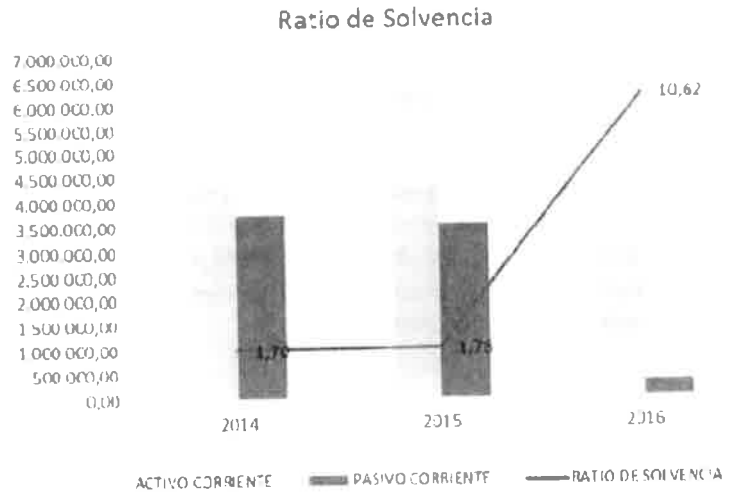

El *ratio de endeudamiento* mide la relación entre los fondos totales a corto y largo plazo aportados por los acreedores (pasivo corriente y no corriente) y el total del pasivo y aportaciones propias. Un ratio de endeudamiento que arroje un resultado elevado supone una fuerte dependencia de la financiación ajena, del tal modo que cuanto menor sea el ratio, mayor independencia financiera tendrá la compañía. Este ratio en 2016 ha disminuido con respecto al año anterior, pasando de 0,40 a 0,24.

Código Seguro De Verificación:	nE#kn3tcgIseF7qb/plogeg==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montedegro Iniosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nE#kn3tcgIseF7qb/plogeg==	Página	20/44

El gráfico del ratio de endeudamiento en los tres últimos años muestra su evolución:

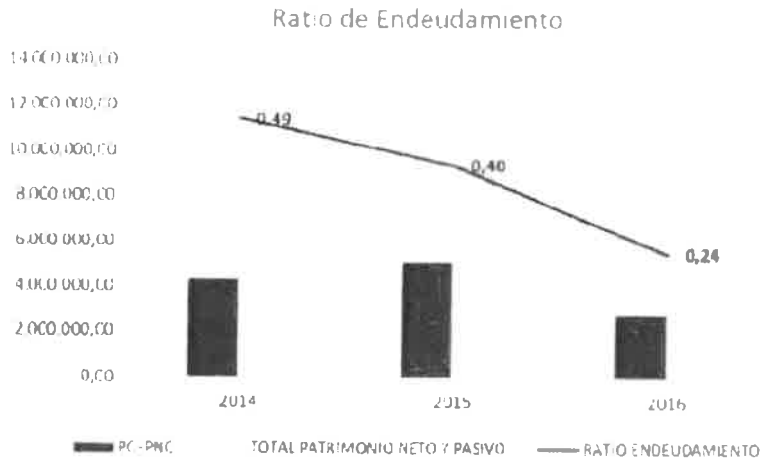

El ratio de endeudamiento ideal, si bien depende del sector, se sitúa entre el 40% y el 60%. Si el valor de este ratio es inferior al 40% la empresa puede estar incurriendo en un exceso de capitales ociosos, con la consiguiente pérdida de rentabilidad de sus recursos. El descenso de este ratio hasta un 24%, junto con el incremento que ha experimentado el de solvencia, revela una sobrecapitalización de la Sociedad que podría indicar una deficiente eficiencia de la Empresa. No se trata solo de lograr los objetivos de la misma, eficacia, sino de hacerlo, además, con el mejor uso posible de los recursos disponibles, eficiencia, especialmente si se trata de recursos del Sector Público.

La *rentabilidad económica* es la relación entre el beneficio antes de intereses e impuestos, BAII, y el activo total. Se toma el BAII para evaluar el beneficio generado por el activo independientemente de cómo se financia el mismo, y por tanto, sin tener en cuenta los gastos financieros. Este ratio, en consonancia con lo anteriormente expuesto, empeora con respecto al año anterior, pasando del 1,03% al 0,03%, debido a que, si bien el activo total ha disminuido, el resultado de explotación lo ha hecho en mayor proporción.

7.3.- Liquidación presupuestaria

El objetivo de esta área ha sido verificar que la Sociedad ha cumplido el objetivo de equilibrio presupuestario y comprobar la existencia de coherencia entre las cantidades reflejadas en la liquidación presupuestaria y en los estados y cuentas

Código Seguro De Verificación:	hEPkn3Esj16eFT7qcCplog==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Monica Montenegro Inosta		
	José Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hEPkn3Esj16eFT7qcCplog==	Página	21/44

contables. En el siguiente cuadro se resume la ejecución presupuestaria por actividad de 2016:

	Ejecución Presupuestaria por actividad	Previsto 2016	Real 2016	Desviación	% Ejec.
Ingresos	SPEGC FUNCIONAMIENTO	1.712.111,16	1.889.330,20	177.219,04	110,35%
	PROMOTORES TURISMO	320.000,00	275.329,93	-44.670,07	86,04%
	OBRAS HIDRAULICAS	0,00	0,00	0,00	
	TECNOVA	0,00	0,00	0,00	
	FORMACION	28.800,00	28.278,34	521,66	98,19%
	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	0,00	0,00	0,00	
	PLAN EMBELLECIMIENTO	0,00	0,00	0,00	
	PCTGC INFECAR	62.730,00	151.479,31	88.749,31	241,48%
	INCUBE	214.341,85	95.982,27	118.359,58	44,78%
	KNOWTOUR	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL INGRESOS	**2.337.983,01**	**2.440.400,05**	**102.417,04**	**104,38%**
Gastos	SPEGC FUNCIONAMIENTO	1.821.360,81	1.402.596,18	-418.764,63	77,01%
	PROMOTORES TURISMO	301.886,79	259.772,18	-42.114,61	86,05%
	OBRAS HIDRAULICAS	0,00	433.687,02	433.687,02	
	TECNOVA	0,00	139.814,49	139.814,49	
	FORMACION	0,00	46.190,44	46.190,44	
	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	0,00	62.960,29	62.960,29	
	PLAN EMBELLECIMIENTO	950,04	78.320,83	-79.270,87	8243,95%
	PCTGC INFECAR	100.188,00	251.786,97	151.598,97	251,31%
	INCUBE	113.597,43	194.136,91	80.539,48	170,90%
	KNOWTOUR	0,00	140,06	140,06	
	TOTAL GASTOS	**2.337.983,07**	**2.433.134,73**	**95.151,66**	**104,07%**
Resultados	SPEGC FUNCIONAMIENTO	109.249,65	486.734,02		
	PROMOTORES TURISMO	18.113,21	15.557,75		
	OBRAS HIDRAULICAS	0,00	433.687,02		
	TECNOVA	0,00	139.814,49		
	FORMACION	28.800,00	17.912,10		
	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	0,00	-62.960,29		
	PLAN EMBELLECIMIENTO	-950,04	78.320,83		
	PCTGC INFECAR	37.458,00	-100.307,66		
	INCUBE	100.744,42	98.154,64		
	KNOWTOUR	0,00	140,06		
	RESULTADO TOTAL	**-0,06**	**7.265,32**		

Los datos anteriores muestran que tanto el total de los ingresos como el total de los gastos han sido superiores a los presupuestados en un 104,38% y 104,07% respectivamente.

Código Seguro De Verificación:	[illegible]	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Monica Monterrey Infosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://[illegible]	Página	22/44

En relación a los ingresos, destaca la baja ejecución de Incube, que se ha debido a que en el presupuesto se incluyó la aportación de Cabildo para gastos de funcionamiento de este edificio, prevista en 117.383,75 €, que, sin embargo, se ha registrado junto al resto de las subvenciones de explotación en SPEGC Funcionamiento.

Por otro lado, los ingresos del Parque Científico Tecnológico de Gran Canaria han sido superiores a los previstos en 88.749,31 €, motivado por la imputación a ingresos de las subvenciones de capital, que no se presupuestaron y ascendieron a 116.953,86 €, si bien este incremento ha sido minorado por la menor recaudación en el resto de ingresos de esta actividad.

En relación a los gastos, han sido superiores a los previstos tanto en Incube, que impartió varios cursos y talleres por importe de 73.740,07 € que no fueron presupuestados, como en el Parque Científico Tecnológico de Gran Canaria, donde el incremento de los gastos realizados corresponde a dinamizadores, patrocinios y congresos, entre otros, en el Pabellón B y en el Pabellón D (CDRI Turismo), que no fueron previstos, y al aumento de gastos de amortización del edificio Pasarela, que tampoco se presupuestaron.

Finalmente, en 2016 se han producido varios gastos no previstos como las provisiones derivadas de la reclamación de Matías Marrero Construcciones y Obras S.A. en el marco de las actuaciones de Obras Hidráulicas, y del Convenio del Servicio Canario de Empleo, que se han visto compensados con la corrección de la provisión de 139.814,49 € dotada en años anteriores del Proyecto Tecnova.

Código Seguro De Verificación:	hEPkn3fcj16eFT7gb/plog==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hEPkn3fcj16eFT7gb/plog==	Página	23/44

8.- ANALISIS DE AREAS ESPECIFICAS

8.1.- Subvenciones concedidas

El control realizado en el área de Subvenciones ha tenido por objeto verificar la adecuada y correcta obtención, utilización, disfrute o justificación de las subvenciones obtenidas, así como a la realidad y regularidad de las operaciones con ellas financiadas.

8.1.1.- Subvenciones de capital

Los saldos de las subvenciones de capital a final de los dos últimos ejercicios se resumen en el cuadro siguiente:

Subvenciones de Capital	2015	2016	% Var.15-16
Subvención de Capital Cabildo 2008	300.000,00	300.000,00	0,00%
Subvención REINDUS 2012	334.112,66	324.332,77	-2,93%
Subvención de Capital Cabildo 2012	396.902,74	373.325,49	-5,94%
Subvención de Capital TECNOVA	633.208,27	619.946,80	-2,09%
Subvención Convenio PCTGC	3.059.033,14	2.971.317,69	2,87%
Subv. Infraestructura Produc. Audiovisual	0,00	1.017.810,00	100,00%
Subv. Proyectos despliegue Fibra Optica	0,00	479.925,00	100,00%
Total Subvenciones de Capital	**4.723.256,81**	**6.086.657,75**	**28,87%**

La subvención de 300.000 € corresponde a la aportación que el Cabildo hizo a la SPEGC para la constitución de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones en Gran Canaria S.A., SODETEGC, con la que se adquirieron todas las acciones de SODETEGC como una inversión financiera a largo plazo. En 2016, la Consejería de Área de Desarrollo Económico, Energía e I+D+i del Cabildo ha realizado una aportación a la SPEGC de 639.900 € para acometer proyectos de fibra óptica. Esta aportación se ha destinado a la ampliación de capital de SODETEGC, entidad que va a ejecutar estos proyectos. El saldo se esta subvención a final del ejercicio es de 479.925 €.

Las subvenciones de REINDUS, Cabildo 2012 y TECNOVA, corresponden a las ayudas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para actuaciones de reindustrialización, del Cabildo de Gran Canaria y del Proyecto TECNOVA para financiar el Edificio Seminarios Recinto Ferial de Canarias, INCUBE.

La subvención Convenio PCTGC corresponde a las obras, construcciones y equipamientos de las infraestructuras realizadas en el marco de la encomienda de gestión del Parque Científico Tecnológico

Código Seguro De Verificación:	hEPkn3fcj16eFT7qb/plog==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hEPkn3fcj16eFT7qb/plog==	Página	24/44

Finalmente, se ha verificado la Resolución 13/2016, de 29 de septiembre, de la Consejería de Área de Desarrollo Económico, Energía e I+D+i del Cabildo, por la que se resuelve la aportación a la SPEGC de 1.357.080 € para Infraestructuras de Producción Audiovisual, con la que se ha adquirido el terreno para la construcción de espacios e instalaciones especializados en el sector audiovisual.

Todas las subvenciones de capital están correctamente registradas, una vez deducido el efecto fiscal, verificándose que la imputación a resultados se ha realizado de forma ajustada con la amortización de los bienes que las mismas han financiado.

8.1.2.- Subvenciones de explotación

La relación de las subvenciones de explotación no reintegrables se resume en el cuadro siguiente, en el que se han diferenciado las concedidas por el Cabildo de las concedidas por otras entidades:

Subvenciones de Explotación	2015	2016	% Var.
Aportación gastos de personal	806.440,20	806.440,18	0,00%
Aport. Iniciat. Promoción eco. y competitividad	116.661,84	666.661,82	471,45%
Aport. Actuaciones de promocion económica	150.000,00	0,00	-100,00%
Aport. Mant., gestión e iniciativas INCUBE	117.383,76	0,00	-100,00%
Aport. Encom. Naves nodriza, PCTGC y CDRI	169.609,22	0,00	-100,00%
Aport. Gtos. De Func. y activ. PCTGC	0,00	286.992,97	100,00%
Total Subv. de explotación Cabildo	**1.360.095,02**	**1.760.094,97**	**29,41%**
Proyecto COEMPRENDE	-1.423,40	0,00	-100,00%
GAC Gran Canaria me gusta: Sabor a mar	-308,12	31,73	-110,30%
Proyecto KNOWTOUR	30.941,51	5.085,95	-83,56%
Erasmus KA2 Startup	12.459,50	4.783,00	-61,61%
Erasmus COWORKNET	0,00	4.254,01	100,00%
Proyecto HUB IN AFRICA	0,00	50.000,00	100,00%
Proyecto PELSE 2016	0,00	21.527,09	100,00%
Otras Subvenciones de Explotación	**41.669,49**	**85.681,78**	**105,62%**
Total Subvenciones de explotación	**1.401.764,51**	**1.845.776,75**	**31,68%**

- Subvenciones de explotación concedidas por el Cabildo: Sobre estas subvenciones, que se han incrementado en un 29,41%, pasando de 1.360.095,02 € en 2015 a 1.760.094,97 en 2016 , cabe destacar lo siguiente:

  - Se ha verificado el Decreto de la Consejería de Área de Desarrollo Económico, Energía e I+D+i de aportación para gastos de personal, sin variación con respecto al ejercicio anterior

Código Seguro De Verificación:	h8PknJSqjlsxFTqb/plog==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Inosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/h8PknJSqjlsxFTqb/plog==	Página	25/44

Se ha verificado la Resolución de la Consejería de Área de Desarrollo Económico, Energía e I+D+i, de aportación para Iniciativas de Promoción Económica y Sectorial, por importe de 666.661,82 €. Esta aportación unifica en 2016 las que, en ejercicios anteriores, se diferenciaban en Iniciativas de Promoción Económica y Actividades de Promoción Económica que, en 2015, ascendieron conjuntamente a 266.661,84 €. Por tanto, estas aportaciones se han incrementado en el ejercicio 2016 en 400.000 €, lo que supone un 150%.

- Por último, se ha verificado la Resolución de la Consejería de Área de Desarrollo Económico, Energía e I+D+i de aportación para gastos de funcionamiento y actividades del Parque Científico y Tecnológico de Gran Canaria (PCTGC) por importe de 286.992,97 €, que engloba, al igual que en el caso anterior, las aportaciones de 2015 para mantenimiento de INCUBE y para gastos derivados de la encomienda de los PCTGC, no sufriendo variaciones el importe total.

En cuanto a la justificación de estas subvenciones, tal y como se señala en las resoluciones de aportación, se produce con la remisión a la Intervención General de la ejecución del presupuesto o de la cuenta de pérdidas y ganancias en aplicación de la base 33.8 de las bases de ejecución del presupuesto del Cabildo para 2016.

- Otras subvenciones de explotación: Sobre esta subvenciones, que también se han incrementado pasando de 41.669,49 € en 2015 a 85.681,78 € en 2016, destacamos lo siguiente:

  - El proyecto KNOW-TOUR, enmarcado en el Programa de Cooperación Transnacional Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2007/2013, tiene como objetivo la innovación turística en Gran Canaria y Cabo Verde. El presupuesto aprobado para el proyecto es de 80.000 €, correspondiendo la subvención registrada, 5.085,95 €, a la imputación al proyecto en el ejercicio, en el que se ha verificado el cierre del proyecto.

    Las subvenciones Erasmus KA2 Startup y COWORK.NET, incluidas en las convocatorias de alianzas estratégicas en educación de adultos, la primera, y en el marco de la juventud, la segunda, tienen entre sus objetivos promover el emprendimiento entre los participantes y promover el autoempleo. Los importes registrados en estas subvenciones, 4.783 € y 4.254 €, corresponden a las imputaciones de los gastos de personal de la Sociedad por el tiempo dedicado a la gestión de los proyectos.

    El importe registrado en el Proyecto HUB IN ÁFRICA, 50.000 €, corresponde a la aportación del Cabildo a la SPEGC, para la realización de la encomienda realizada para la ejecución de las acciones de promoción exterior en el marco

Código Seguro De Verificación:	hEPKo1fCq1i6eFZ7gb/plcg==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Inosta		
	José Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hEPKo1fCq1i6eFZ7gb/plcg==	Página	26/44

del proyecto Plataforma -European Hub in Africa, derivadas del convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria. Sobre este proyecto se ha verificado la presentación de la justificación de gastos por importe de 68.051 €, sobre la que se ha requerido subsanación, que la Sociedad ha presentado.

Finalmente, el Proyecto PELSE 2016, Programa de Emprendimiento Local en Sectores Endógenos, es un proyecto aprobado en el marco de la convocatoria 2016 del Programa de Itinerarios de Empleo Juvenil de las Islas Canarias, gestionado por la Fundación Incyde y la SPEGC, y cofinanciado con el Fondo Social Europeo 2014-2020. El presupuesto aprobado para el proyecto es de 115.834 €, cofinanciado con el FSE en un 91,89 %, siendo el importe registrado en la subvención, 21.526,09 €, el correspondiente a los gastos de personal imputados al proyecto. Se ha verificado la prórroga para la realización de gastos de este proyecto hasta febrero de 2017.

8.2.- Acreedores

En el área de acreedores se ha verificado lo siguiente sobre los procedimientos:

- La existencia de cuentas individualizadas por cada proveedor/acreedor.

- Los pagos se realizan de forma general mediante remesa bancaria autorizada y firmada por Director Administrativo Financiero, quien tiene firma solidaria para pagos hasta 30.000 €, y por el Director Gerente. Se ha verificado que tienen firma de manera solidaria y hasta 30.000 € el Presidente, el Vicepresidente y el Director Gerente. Para pagos superiores a 30.000 € y hasta 600.000 €, es necesaria la firma mancomunada indistinta de dos de los tres anteriores.

En el cuadro siguiente se resume el pasivo corriente analizándose seguidamente los saldos principales:

Código Seguro De Verificación:	nEPkn3fcj16eFT7qb/plog==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://ver.firma.grancanaria.com/ver:firma/code/nEPkn3fcj16eFT7qb/plog==	Página	27/44

Pasivo Corriente	2015	2016	% Var 15-16	
Proveedores	5.000,00	5.000,00	0,00%	
Acreedores	347.395,77	131.585,35	-62,12%	(A)
Anticipo "La Caixa"	0,00	11.500,00	100,00%	(B)
Remuneraciones Pdtes. De pago	4.206,14	10.164,84	141,67%	
Otras deudas con Adminitr. Públicas	56.321,15	56.851,19	0,94%	(C)
Deudas c/p con partes vinculadas	1.481.034,26	0,00	-100,00%	
Deudores c/p con Entidades de Cto.	1.834,09	565,88	-69,15%	
Deudas c/p Transf. En subvenciones	1.510.853,38	39.085,99	-97,41%	(D)
Provisiones a c/p	140.091,60	63.037,40	-55,00%	
Depositos y Fianzas recibidos a c/p	1.075,00	1.075,00	0,00%	
Total Pasivo Corriente	**3.547.811,39**	**318.865,65**	**-91,01%**	

(A) Del saldo de acreedores se ha verificado, a fecha de auditoria, el pago del 58,17%.

(B) El importe registrado en Anticipo "La Caixa", 11.500 €, corresponde a la aportación de la Obra Social La Caixa en concepto de premios para el programa de educación emprendedora, en el marco del convenio de colaboración entre la SPEGC la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos del Gobierno de Canarias, cuyo objetivo principal es apoyar iniciativas de emprendimiento promovidas por estudiantes de Formación Profesional de 2º curso de grado superior, a través de un proceso participativo, competitivo y secuencial, que culmina con la selección de 20 proyectos con potencial de desarrollo futuro.

(C) Otras Deudas con Administraciones Públicas incluye principalmente el importe correspondiente al último trimestre del IRPF de 2016 y la cuota de la Seguridad Social del mes de diciembre, verificándose ambos pagos en 2017.

(D) Las deudas a corto plazo transformables en subvenciones, 39.085,99 €, se compone de las subvenciones de los proyectos Erasmus Startup, 16.791 €, y Coworknet, 22.294,99 €, que aún tienen el carácter de reintegrables a 31 de diciembre de 2016, al no haberse cumplido las condiciones de la concesión.

Por último, el Periodo Medio de Pago de la Entidad del mes de diciembre de 2016 era de -14,59 días, siendo, en agosto de 2017 de -7,89 días.

Código Seguro De Verificación:	[illegible]	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/[illegible]	Página	28/44

8.3.- Deudores

El objetivo de esta área ha sido verificar que los saldos deudores son reales, que están correctamente valorados y son cobrables. El desglose de los deudores es el siguiente:

Deudores a c/p	2015	2016	%Var15-16	
Cabildo de Gran Canaria	248.071,53	0,00	-100,00%	
Patronato de Turismo de Gran Canaria	3.363,02	8.663,28	157,60%	
Gobierno de Canarias	111.776,43	33.322,24	-70,19%	
Erasmus +	0,00	19.831,20	100,00%	
Fundación Incyde (PFLSE)	27.795,90	21.527,09	-22,55%	
Otros Clientes	81,17	-1.182,88	-1557,29%	
Clientes	**391.088,05**	**82.160,93**	**-78,99%**	**(A)**
SODETEGC	0,00	6.090,26	100,00%	
Cabildo de Gran Canaria	0,00	264.794,22	100,00%	
Clientes empresas del grupo	**0,00**	**270.884,48**	**100,00%**	**(B)**
Deudores	**32.378,14**	**8.206,22**	**-74,66%**	
Anticipos de Remuneraciones	**5.354,08**	**69,90**	**-98,69%**	
H.P. Deudora	**112.367,85**	**10.331,93**	**-90,81%**	**(C)**
Provisión dudoso cobro	**0,00**	**-33.322,25**	**100,00%**	
Det. De Valor de Créditos por Op. Comer.	**-1.641,29**	**-1.641,29**	**0,00%**	
Total Deudores a c/p	**539.546,83**	**336.689,92**	**-37,60%**	

(A) Del estudio de los saldos de clientes destacamos lo siguiente:

- El saldo con el Patronato de Turismo de Gran Canaria corresponde a la factura del bimestre Noviembre-Diciembre de 2016 por el convenio que este organismo mantiene con la SPEGC y se ha cobrado en mayo de 2017.
- El saldo del Gobierno de Canarias, 33.322,22 €, corresponde a la ayuda pendiente de recibir concedida por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias para la realización del Curso de socorrismo seguridad y rescate en instalaciones y espacios acuáticos. Se ha verificado la resolución de 6 de octubre de 2016 del Director General de Pesca por el que se declara la no exigibilidad de la subvención concedida a la SPEGC, mediante resolución de 11 de abril de 2014, por incumplimiento de condiciones.

  En noviembre de 2016 la SPEGC presenta un escrito a la Dirección General de Pesca de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias ganadería, mediante el que solicita se tenga por presentado recurso potestativo de reposición, se declare la nulidad de pleno derecho de la resolución de 6 de octubre y se proceda a abonar a la SPEGC la

Código Seguro De Verificación:	hEPkn3fcj16eFT7qb/plog==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hEPkn3fcj16eFT7qb/plog==	Página	29/44

cantidad justificada de 33.322,25 €. A fecha de este informe no se ha obtenido respuesta continuando este importe pendiente de cobro que, además, ha sido provisionado.

Los saldos de Erasmus + y de la Fundación Incyde, correspondientes a los proyectos comentados en el área de subvenciones, continúan pendientes de cobro.

(B) De los saldos de clientes empresa del grupo se ha cobrado en 2017 el saldo de SODETEGC, por los servicios prestados por la SPEGC a esta sociedad, y continúan pendientes de cobro del Cabildo de Gran Canaria 248.072,15 €, cuya composición es una factura del 20 de octubre de 2011 de la UTE Sener la Roche por importe total de 238.158,39 €, por los trabajos realizados en el marco de dos convenios en materia ferroviaria que la SPEGC mantiene suscritos con el Cabildo, y dos facturas, una de 8.400 € y otra de 1.513,09 €, emitidas por la abogada [redacted] a la SPEGC en concepto de honorarios por la defensa de la Sociedad en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Matias Marrero Construcciones y Obras S.A.

(C) Del saldo de Hacienda Pública, 9.770,45 € correspondiente al Impuesto de Sociedades del ejercicio 2016 que, a fecha de este informe, continúa pendiente de cobro.

8.4.- Tesorería

En relación con el área de tesorería, se han realizado diversas actuaciones de comprobación sobre los saldos que se presentan a 31 de diciembre, con el objeto de verificar la exactitud de los datos presentados y el control interno de esta área.

La composición de saldos de este epígrafe, que ha descendido en un 47,11 %, es el siguiente:

Tesorería	2015	2016	% Var.15-16
Caja, euros	**722,03**	**401,58**	**-44,38%**
Caja, euros	309,73	401,58	29,65%
Caja M.E. Libras	412,30	0,00	-100,00%
Bancos	**5.748.630,92**	**3.040.192,80**	**-47,11%**
Bankia	5.696.582,74	2.984.921,47	-47,60%
La Caixa	29.141,15	55.271,33	89,67%
BBVA	22.907,03	0,00	-100,00%
Total Tesorería	**5.749.352,95**	**3.040.594,38**	**-47,11%**
Total Inver. Fras. C/P	**803,72**	**745,76**	**-7,21%**

La caja de efectivo, que mantiene un fondo medio de 465,32€, se utiliza para pagos menores como taxis, parking, agua o correos. Se realizan los arqueos periódicos

Código Seguro De Verificación:	[illegible]	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Inosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/[illegible]	Página	30/44

que firman el responsable de caja y el Director Administrativo-Financiero de la Sociedad. Se han verificado los arqueos a 31 de diciembre de 2016 y a fecha de la auditoría siendo correctos.

En cuanto a las cuentas corrientes, la disminución de los saldos se ha debido en parte a la devolución del importe no ejecutado del proyecto del Parque Científico Tecnológico de Gran Canaria y al abono al Cabildo del importe recibido del Tesoro Público, en el marco del convenio de Obras Hidráulicas. Se han verificado las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2016, no existiendo diferencias con los saldos reflejados en contabilidad. En el ejercicio 2016 se ha cancelado la cuenta del BBVA.

8.5.- Personal

El objetivo en el análisis de esta área ha sido comprobar el funcionamiento del control interno existente en el área respecto a la confección y liquidación de nóminas, contabilización de las operaciones, confección de liquidación de prestaciones asistenciales e IRPF y control de asistencia.

Se ha verificado los puntos siguientes:

- La existencia de un organigrama funcional en la Entidad.
- La existencia de un control horario electrónico, así como un control de bajas y permisos.
- Los tipos aplicados de IRPF son los legalmente establecidos.
- Las nóminas son preparadas por una asesoría laboral y revisadas por el Director Administrativo Financiero, quien firma, junto con el Director Gerente la autorización de pago mediante transferencia.

El resumen de los saldos de los gastos de personal de los dos últimos ejercicios se recoge en el siguiente cuadro:

Gastos de personal	2015	2016	% Var.15-16
Sueldos y Salarios	640.688,64	610.862,94	-4,66%
Indemnizaciones	10.287,84	66.735,71	548,69%
Seguridad Social a cargo de la emp.	166.569,51	175.096,27	5,12%
Prevención	868,28	994,86	14,58%
Formación	150,00	9.755,20	6403,47%
Dietas asistencia consejos	97,66	3.501,00	3484,89%
Total gastos de personal	**818.661,93**	**866.945,98**	**5,90%**

Código Seguro De Verificación:	nEPkn3ECjfneFT7qD/plogg==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Monica Montenegro Inosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nEPkn3ECjfneFT7qD/plogg==	Página	31/44

En relación a los sueldos y salarios, se ha verificado la aplicación por la Entidad del incremento de 1%, recogido en los Presupuestos Generales del estado para 2016, debiéndose el decremento reflejado en el cuadro, del 4,66%, a la baja del Técnico del Departamento de Promoción Económica que, como se comentó en el área de contratación de personal, se produjo en el mes de marzo de 2016.

El importe de las indemnizaciones, está compuesto por la indemnización por despido de la baja referida en el párrafo anterior, 97.700,65 € y una provisión de 48.303,25 €, por la demanda interpuesta por un trabajador en materia de reclamación de cantidades desde su incorporación tras una excedencia. Este importe se ha visto minorado en 79.268,19 €, que corresponden a la corrección, según valoración de los abogados, de la dotación realizada en ejercicios anteriores por las demandas de los trabajadores del Plan de Embellecimiento.

El gasto de Seguridad Social a cargo de la empresa se ha incrementado en un 5,12%, verificándose que, en 2016, al igual que ocurre con el promotor en Alemania, ha comenzado a cotizar fuera de España el promotor de turismo de Escandinavia, que comienza a cotizar en Suecia. Se ha verificado la documentación de la Seguridad Social de estos países, así como los pagos, abonando la SPEGC los atrasos y los intereses correspondientes, verificándose también la devolución por parte de la Tesorería General de Seguridad Social por los importes ingresados y que no correspondía cotizar en España.

En cuanto a las dietas por asistencia a los Consejos de Administración se ha verificado el acuerdo del Consejo de Administración que fija el importe de la dieta por asistencia a las reuniones de los consejeros que no sean a su vez consejeros del Cabildo con dedicación exclusiva, en 93 €, de acuerdo con la cantidad fijada por las Bases de ejecución del Cabildo.

8.6.- Inmovilizado

El trabajo realizado para el inmovilizado ha tenido como objetivo verificar que los importes contabilizados son reales y están debidamente autorizados y clasificados.

En cuanto al control interno se ha verificado la existencia de un registro auxiliar para cada unidad de activo y que las compras de inmovilizado se deciden entre el personal técnico, el Director Financiero y el Director Gerente y, en su caso, por el Consejo de Administración.

El siguiente cuadro recoge los activos no corrientes que posee la Sociedad al cierre de los dos últimos ejercicios y su variación:

Código Seguro De Verificación:	nEPKn3fcjl5eFT7gb/plng==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Inosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nEPKn3fcjl5eFT7gb/plng==	Página	32/44

Activo no corriente	2015	2016	% Var. 15-16	
Inmovilizado Intangible	2.814,24	1.753,64	37,69%	
Inmovilizado Material	1.566.839,42	2.925.859,90	86,74%	(A)
Inversiones inmobiliarias	4.393.893,88	4.297.403,35	-2,20%	
Inversiones en emp. del grupo y as	360.000,00	999.900,00	177,75%	(B)
Inmovilizado Financiero	108.250,00	108.250,00	0,00%	(C)
Activos por impuestos diferidos	77.556,18	70.140,76	9,56%	
Total Activo no corriente	**6.509.353,72**	**8.403.307,65**	**29,10%**	

(A) Las variaciones que se han producido en el inmovilizado intangible, material y en las inversiones inmobiliarias han sido las siguientes:

Activo no corriente	Saldo Inicial 2016	Altas	Bajas	Saldo Final 2016
Aplicaciones informáticas	0,00	258,14	0,00	258,14
Instalaciones técnicas	289.877,21	19.998,68	0,00	309.875,89
Mobiliario	280.638,03	21.388,59	0,00	302.026,62
Equipos para proc. de información	89.137,70	34.204,24	0,00	123.341,94
Inversiones en Construcciones	4.476.877,94	2.178,10	0,00	4.479.056,04
Construcciones en curso	12.108,97	1.411.947,04	30.657,84	1.393.398,17
Total		**1.489.974,79**	**30.657,84**	

En relación a las altas cabe destacar las construcciones en curso, 1.411.947,07 €, de los que 1.254.254,76 € corresponden a la compra del terreno de la Administración General del Estado. En relación a esta operación se ha verificado el acuerdo el Consejo de Administración que faculta al Presidente y al Director Gerente de la SPEGC para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la adquisición del terreno, los documentos de pago, la escritura de enajenación directa otorgada por. la Administración General del Estado a la SPEGC y el pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por importe de 81.526,56 €, el 6.5% del importe de la compra.

De las altas de instalaciones técnicas, se ha verificado una factura de 15.959,08 € de Pique Electricidad S.L. por instalaciones eléctricas y domótica en el edificio Incube, y de las altas de mobiliario 19.048 € corresponden a la adquisición del equipamiento y las sillas de cuarenta puestos de trabajo para el espacio del edificio Pasarela, con motivo de la firma del contrato de arrendamiento de espacios de consolidación con la mercantil Anima Kitchent Canarias, S.L.U. el 16 de septiembre de 2016.

Finalmente en equipos para procesos de información 19.318 € corresponden a la activación de diferentes equipamientos destinados a la ampliación del servidor del edificio Incube y 9.160 € a la instalación de wifi en el Pasarela.

Código Seguro De Verificación:	[illegible]	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Monica Montenegro Inosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/[illegible]	Página	33/44

La Sociedad continua manteniendo como inmovilizado material en construcciones, instalaciones técnicas e inversiones inmobiliarias, las originadas en el marco de la encomienda del Cabildo a la SPEGC de la redaccion de proyectos de edificación y demas actuaciones que impliquen inversiones reales en edificios y otras construcciones en INFECAR en el marco del Parque Científico y Tecnológico de Gran Canaria. Esta Intervención ya recomendo en el informe del ejercicio anterior, la conveniencia de que estas actuaciones se activen como patrimonio del Cabildo y se adscriban posteriormente a la Entidad.

(B) Las Inversiones en empresas del grupo y asociadas que mantiene la SPEGC lo componen el capital social de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, SODETEGC, que ha pasado de 300.000 € a 939.900 € tras la ampliación de capital que, como se comentó en el área de subvenciones acometió la Sociedad, previa aprobación del Consejo de Administración, con la aportación de la Consejería de Área de Desarrollo Económico, Energía e I+D+i del Cabildo de 639.900 € para acometer proyectos de fibra óptica. Los restantes 60.000 € corresponden a las acciones de Megaturbinas Arinaga S.A. propiedad de la Sociedad.

(C) El inmovilizado financiero está compuesto por 60.100 € de participaciones de la Sociedad de Avales de Canarias, SOGAPYME, S.G.R, 3.150 € de fianza por el alquiler a INFECAR de las instalaciones y de tres préstamos participativos de 15.000 € cada uno, que la SPEGC otorga para la financiación de proyectos de los Programas de Aceleración de Ideas y Proyectos Empresariales basados en Tecnologías de la Información y la Comunicación. En relación a estos préstamos, dos de ellos fueron concedidos en 2014 debiendo comenzar el reembolso del principal, tras los dos años de carencia, en julio y agosto de 2017 respectivamente. A fecha de este informe se ha verificado el pago de la cuota de uno de los prestatarios de estos préstamos, habiendo solicitado el otro un aplazamiento.

9.- HECHOS POSTERIORES

A continuación se comentan algunos hechos que, si bien han sucedido con posterioridad al cierre del ejercicio auditado 2016, pueden afectar significativamente a la Entidad:

1º. En relación al préstamo reembolsable para la creación y puesta en marcha de una ubicación del Parque Científico Tecnológico de Gran Canaria en el Recinto Ferial de Canarias, se ha verificado la resolución del Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), de 14 de junio de 2017, que desestima el recurso presentado por el Cabildo contra la anterior resolución por la que se ponía fin al procedimiento de reintegro, se acepta el importe reintegrado por el Cabildo en concepto de principal no justificado del préstamo concedido y se declara la

Código Seguro De Verificación:	nEPkn7fcj16eFT7qb/plogs=	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nEPkn7fcj16eFT7qb/plogs=	Página	34/44

procedencia de abonar 59.305,85 € correspondientes a los intereses de demora. Este importe ha sido, a fecha de este informe, abonado por el Cabildo a la ACIISI, abonando la SPEGC al Cabildo 31.300,11 €, importe de los intereses de demora imputables a la Sociedad.

2º. En octubre de 2017 se recibe en la SPEGC la Comunicación de la Agencia Tributaria Canaria de inicio y propuesta de liquidación provisional respecto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, TP y AJD, sobre el importe del terreno adquirido a la Administración General del Estado, adjuntando informe de valoración que concluye que el valor comprobado del bien asciende a 3.506.790,64 €. Según los valores comprobados por la Agencia Tributaria Canaria el impuesto de TP y AJD asciende a 227.941,39 € más los intereses de demora correspondientes.

A fecha de este informe, la Entidad ha presentado alegación a la Agencia Tributaria Canaria, en tiempo y forma, estando pendiente de resolución por parte del Gobierno de Canarias.

10.- ALEGACIONES

Con fecha 20 de diciembre se reciben en esta Intervención las alegaciones al Informe Provisional de 27 de octubre de 2017 que se adjuntan en el anexo 4.

11.- COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES

A continuación se comentan las alegaciones recibidas siguiendo el esquema presentado por el Director Gerente de la Entidad:

1ª Alegación: En relación al cuadro de la plantilla de la Sociedad incluido en el epígrafe Equipo de Gobierno y organización interna, la Entidad adjunta el cuadro con número medio de empleados y el número de empleados al cierre del ejercicio, solicitando que se rectifique el cuadro del informe provisional.

En el cuadro del informe provisional se resume la plantilla de la Sociedad, no la plantilla media ni el personal al cierre, indicando posteriormente que se ha producido en el personal de estructura una baja en marzo. No obstante, para mayor aclaración se añade que el personal en plantilla al cierre de 2016 es de 16 trabajadores.

2ª Alegación: En relación a las Conclusiones y recomendaciones de Inmovilizado, la Entidad alega que se han dado los pasos necesarios para que las construcciones, las instalaciones técnicas y las inversiones inmobiliarias adquiridas en el marco de la

Código Seguro De Verificación:	hEPkn3fcj16eFT7gb/plog==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hEPkn3fcj16eFT7gb/plog==	Página	35/44

encomienda del PCTGC, se activen como patrimonio del Cabildo y se adscriban posteriormente a la Entidad, y que está pendiente del área de Patrimonio del Cabildo que dichos activos se den de alta en el inventario de la Corporación, y solicita que se incluya esta información en el informe.

Se ha verificado que la Entidad ha solicitado y mantenido en 2017 una reunión con el Área de Patrimonio para tratar este asunto, por tanto, aunque mantenemos la recomendación de insistir en la resolución de asunto de las adscripciones de este inmovilizado, sustituimos el párrafo " ..., *e insta a la Sociedad a realizar las acciones necesarias para su consecución"* , por "..., *e insta a la Sociedad a continuar realizando las acciones necesarias para su consecución".*

3ª Alegación: En relación al Inmovilizado financiero y a los tres préstamos participativos de 15.000 € cada uno, que la SPEGC ha otorgado para la financiación de proyectos de los Programas de Aceleración de Ideas y Proyectos Empresariales basados en Tecnologías de la Información y la Comunicación, dos de los cuales debían comenzar el reembolso en 2017, la Sociedad aporta el justificante del cobro de uno de ellos, verificándose que es correcto en importe y plazo.

Se modifica el informe provisional en este extremo recogiendo que se ha verificado el cobro de la cuota correspondiente a uno de los préstamos.

4ª Alegación: En cuanto a lo recogido en Hechos posteriores al cierre sobre los intereses de demora del importe reintegrado por el Cabildo a la ACIISI del Préstamo reembolsable para la creación y puesta en marcha de una ubicación del PCTGC en el Recinto Ferial de Canarias, la Entidad aporta el justificante de la transferencia realizada al Cabildo de 31.300,11 €, correspondientes a los intereses de demora imputables a la SPEGC en relación con el préstamo señalado.

Si bien, la información aportada corresponde a una fecha posterior a la de emisión del informe provisional, la transferencia se realizó el 11 de diciembre de 2017, se incluye esta información en el informe definitivo.

5ª Alegación: Continuando en Hechos posteriores al cierre, sobre la Comunicación recibida por la SPEGC de la Agencia Tributaria Canaria de inicio y propuesta de liquidación provisional respecto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, TP y AJD, sobre el importe del terreno adquirido a la Administración General del Estado, la Sociedad informa de que ha presentado alegación a este escrito. La Entidad adjunta la alegación presentada y solicita que se

Código Seguro De Verificación:	[illegible]	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/[illegible]	Página	36/44

Cabildo de Gran Canaria

incluya que se ha presentado en tiempo y forma y que está pendiente de resolución por parte del Gobierno de Canarias.

Verificada la documentación, se incluye esta información en el informe definitivo.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de diciembre de 2017

LA FUNCIONARIA:

Mónica Montenegro Iniosta

EL INTERVENTOR:

José Juan Sánchez Arencibia

Código Seguro De Verificación:	nEPkn3fcj16eFT7qb/piog==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Mónica Montenegro Iniosta		
	José Juan Sánchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nEPkn3fcj16eFT7qb/piog==	Página	37/44

Cabildo de Gran Canaria

Anexo 1. Balance comparativo

ACTIVO	2015	2016
ACTIVO NO CORRIENTE	**6.509.353,72**	**8.403.307,65**
Inmovilizado intangible	2.814,24	1.753,64
Inmovilizado material	1.586.839,42	2.925.859,90
Inversiones inmobiliarias	4.393.893,88	4.297.403,35
Inversiones en emp. del grupo y asociadas l/p	360.000,00	999.900,00
Inversiones financieras l/p	108.250,00	108.250,00
Activos por impuesto diferido	77.556,18	70.140,76
ACTIVO CORRIENTE	**6.298.782,72**	**3.385.772,61**
Existencias		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	539.546,83	336.689,92
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	*141.375,23*	*47.197,39*
Otros deudores	*398.171,60*	*289.492,53*
Inversiones empresas del grupo y asociadas c/p	5.140,77	1.200,00
Inversiones financieras a c/p	803,72	745,76
Periodificaciones c/p	3.938,45	6.542,55
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.749.352,95	3.040.594,38
TOTAL ACTIVO	**12.808.136,44**	**11.789.080,26**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2015	2016
PATRIMONIO NETO	**7.647.304,62**	**9.017.970,88**
Fondos propios	2.924.047,81	2.931.313,13
Capital escriturado	*2.240.000,00*	*2.240.000,00*
Reservas	*1.027.104,49*	*1.036.942,92*
Resultado ejercicios anteriores	*441.440,97*	*-352.895,11*
Resultado del ejercicio	*98.384,29*	*7.265,32*
Subvenciones	4.723.256,81	6.086.657,75
PASIVO NO CORRIENTE	**1.613.020,43**	**2.452.243,73**
Provisiones a l/p	131.158,06	513.137,72
Deudas a l/p	6.400,00	9.176,54
Pasivos por impuestos diferidos	1.475.462,37	1.929.929,47
PASIVO CORRIENTE	**3.547.811,39**	**318.865,65**
Provisiones c/p	140.091,60	63.037,40
Deudas c/p	1.513.762,47	40.726,87
Deudas con entidades de crédito	*1.834,09*	*565,88*
Otros pasivos financieros	*1.511.928,38*	*40.160,99*
Acreedores com. y otras cuentas a pagar	1.893.957,32	215.101,38
Proveedores	*5.000,00*	*5.000,00*
Otros acreedores	*1.888.957,32*	*210.101,38*
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**12.808.136,44**	**11.789.080,26**

Código Seguro De Verificación:	[illegible]	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Monica Montenegro Inosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	[illegible]	Página	38/44

Cabildo de
Gran Canaria

Anexo2.- Pérdidas y Ganancias

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS	2015	2016
Importe neto de la cifra de negocios	294.230,90	304.633,24
Aprovisionamientos	-542.926,01	-533.866,52
Otros ingresos de explotación	1.453.287,56	1.944.006,49
Gastos de personal	-818.661,93	-866.945,98
Otros gastos de explotación	-241 376,23	-468.522,19
Amortización del inmovilizado	-95 394,08	-197.847,60
Imputación de subvenciones de Inmov No financiero y otras	85.430,62	179.111,96
Exceso de provisiones		
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
Otros resultados	2 644,26	-357.288,82
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**131.946,57**	**3.280,58**
Ingresos financieros	35.412,49	12.648,33
Gastos financieros	123.913,52	-1.248,17
Diferencias de cambio		
Deterioro y rdo. por enajenaciones de instrumentos fros		
RESULTADO FINANCIERO	**-88.501,03**	**11.400,16**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**43.445,54**	**14.680,74**
Impuesto sobre beneficios	54.938,75	-7.415,42
RESULTADO DEL EJERCICIO (GANANCIAS/PÉRDIDAS)	98.384,29	7.265,32

Código Seguro De Verificación:	[illegible]	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Monica Montenegro Insula		
	Jose Juan Sanchez Arencibia Interventor		
Url De Verificación	http://[illegible]	Página	39/44

Cabildo de Gran Canaria

Anexo3.- Convenios de colaboracion

- Convenio de colaboracion entre la Fundación Canaria Parque Cientifico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la SPEGC, S.A.U. para la promocion de la oferta de servicios tecnológicos y atracción de proyectos y servicios en el ámbito de la biotecnología marina en el marco del banco español de algas

- Convenio entre la SPEGC, S.A.U. y la Entidad Pública Empresarial Red.es para colaborar en iniciativas de fomento del emprendimiento tecnológico en el ámbito de la economía digital

- Convenio de colaboración entre la Fundación EOI y la SPEGC, S.A.U. para la realización de acciones de formación y tutorización en el marco de espacios de Coworking

  Convenio de colaboración entre la EOI y la SPEGC, S.A.U. para la ejecución de los programas formativos Millenials, para el fomento del trabajo por cuenta ajena en jóvenes, y Bigdream, para el fomento del emprendimiento y el autoempleo en jóvenes

- Convenio de Colaboración entre la SPEGC, S.A.U. y la Fundación Instituto Cameral para la creación y desarrollo de la empresa "Incyde", para el desarrollo de dos programas de formación y acompañamiento denominados *"Construye tu futuro"* dentro del Programa de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil (PIEJ) cofinanciado por Fondo Social Europeo.

  Acuerdo de un marco de colaboración entre la Fundación EOI y la SPEGC, S.AU. en el desarrollo al Programa Operativo de Empleo Juvenil vinculado a la "Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI) y proyecto de espacios Coworking.

- Convenio por el que se establecen las bases que habrán de regir la encomienda de gestión que realiza el Cabildo de Gran Canaria a la SPEGC, S. A. U. para la ejecución de acciones de promoción exterior en el marco del proyecto plataforma European Hub in Africa.

- Acuerdo entre la Fundación Incyde y la SPEGC, S.A.U de proyectos aprobados en el marco del Programa "Itinerarios de Emprendimiento Juvenil".

Código Seguro De Verificación:	nEPkaHtcjUeFT7qbpIoqxw	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Monica Montenegro Inosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nEPkaHtcjUeFT7qbpIoqxw	Página	40/44

Convenio de colaboración entre la SPEGC y la Fundación de la Universidad de Cantabria para el estudio y la investigación del sector financiero UCEIF para el fomento del emprendimiento.

Acuerdo marco para el desarrollo del programa de Formación Dual Inserta de capacitación para titulados universitarios o de formación profesional entre SPEGC, S.A.U. y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.

- Convenio de colaboración entre la SPEGC, S.A.U. y Banco Sabadell, S.A. para facilitar a los emprendedores el acceso a la financiación de sus proyectos y actividades empresariales en unas condiciones preferentes a través del programa BStartup del Banco Sabadell.

Acuerdo entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la SPEGC, el Cabildo de Fuerteventura y el Consejo Social de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, para la realización del proyecto "Ciberlandia 2016 – Educación, Robótica y TIC"

- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la SPEGC para el desarrollo de programas de actuación conjunta para la promoción de la innovación y el emprendimiento tecnológico en la isla de Gran Canaria.

- Convenio marco de colaboración entre la SPEGC, S.A.U. y Microsoft Ibérica tiene como objeto promover la sociedad del conocimiento, facilitando el acceso a nuevas empresas y emprendedores a las últimas tecnologías para mejorar la competitividad.

- Acuerdo de colaboración entre la SPEGC,S.A.U. y Microbank con el objeto de establecer una línea de financiación dirigida a potenciar el autoempleo e incentivar la actividad emprendedora y financiar el establecimiento, consolidación o ampliación de microempresas, negocios de autónomos y proyectos de autoempleo.

Código Seguro De Verificación:	nEPkn3fcj16eFT7qb/plog==	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniesta		
	José Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/nEPkn3fcj16eFT7qb/plog==	Página	41/44

Cabildo de Gran Canaria

Anexo4.- Alegaciones

Cabildo de Gran Canaria

SPEGC

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO 2016 DE LA SOCIEDAD DE PROMOCION ECONOMICA DE GRAN CANARIA

La Intervención General del Cabildo de Gran Canaria en uso de sus competencias ha realizado la Auditoría de Cumplimiento a la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A. de carácter unipersonal correspondiente al ejercicio económico 2016.

Atendiendo a las comprobaciones efectuadas por la funcionaria interventora, a la que se le ha facilitado toda la documentación e información requerida, el pasado 27 de noviembre se nos ha remitido el Informe Provisional de la Auditoría de cumplimiento 2016.

Es por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre de, por el que se desarrolla el régimen del control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, y estando dentro del plazo concedido por el mismo, se realizan las siguientes alegaciones al citado informe provisional a fin de que se revisen, supriman, añadan y/o modifiquen determinados extremos contenidos en el mismo.

ALEGACIONES

2.- CONSIDERACION ES GENERALES

2.2.- Equipo de gobierno y organización interna

"En cuanto a la organización interna, el siguiente cuadro resume la plantilla de la Sociedad

Plantilla	2015	2016
Director Gerente	1	1
Personal estructura	12	13
Vinculado al Gobr. del Patronato de Turismo	4	4
Total	17	17

ALEGACIÓN: Los datos exactos del personal, son los que constan en el Informe de Auditoría Independiente, y que se adjuntan:

El número medio de empleados distribuidos por categorías y sexo, ha sido el siguiente:

	Nº medio de empleados						Al cierre del ejercicio	
	Hombres		Mujeres		Total			
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2016	2016
Director Gerente	1	1	1	1	1	1	1	1
Licenciados / Ingenieros	5	5	2	1	7	6	7	7
Auxiliares administrativos	1	1	1	1	2	2	2	2
Técnicos	1	1	1	1	2	2	2	2
Oficial 2 Tec. Ubc. Nivel 5	1	1	1	1	2	2	2	2
	9	9	7	8	16	17	14	17

Es por ello que se solicita que se rectifique este extremo en el sentido del escrito que se adjunta.

Código Seguro De Verificación:	[illegible]	Fecha	[illegible]
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cosme García Falcón - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/[illegible]	Página	4/7

Código Seguro De Verificación:	[illegible]	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Montenegro Iniosta		
	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/[illegible]	Página	42/44

Cabildo de Gran Canaria

SPEGC

5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

"Inmovilizado: Esta intervención recomienda que el inmovilizado material registrado en construcciones, instalaciones técnicas e inversiones inmobiliarias, adquirido en el marco de la encomienda realizada por el Cabildo a la SPEGC para la redacción de proyectos de edificación y demás actuaciones que impliquen inversiones reales en edificios y otras construcciones en INTECAR en el marco del Parque Científico y Tecnológico de Gran Canaria (PCTGC), se active como patrimonio del Cabildo y se adscriban posteriormente a la Entidad, e insta a la Sociedad a realizar las acciones necesarias para su consecución."

ALEGACIÓN: Desde esta entidad se han dado los pasos necesarios si bien se está pendiente de que desde el área de Patrimonio del Cabildo insular se den de alta dichos activos en el inventario de la corporación.

En este sentido, se solicita que se incluya esta información.

8.- ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS

8.6. Inmovilizado

"(C) Inmovilizado financiero está compuesto por 60.100 € de participaciones de la Sociedad de Avales de Canarias, SOGAPYME, S.G.R., 3.150 € de fianza por el alquiler a INTECAR de las instalaciones y de tres préstamos participativos de 15.000 € cada uno, que la SPEGC otorga para la financiación de proyectos de los Programas de Aceleración de Ideas y Proyectos Empresariales basados en Tecnologías de la Información y la Comunicación. En relación a estos préstamos, dos de ellos fueron concedidos en 2014 debiendo comenzar el reembolso del principal tras los dos años de carencia, en julio y agosto de 2017 respectivamente. A fecha de este informe los prestatarios no han devuelto ninguna cuota de estos préstamos, habiendo solicitado uno de ellos aplazamiento."

ALEGACIÓN: Informamos que de los dos prestatarios, uno ha pagado la cuota que le correspondía tanto en importe como en fecha (se adjunta copia de la domiciliación, que incluye la cuota y los intereses).

Se solicita se rectifique este extremo en el informe de auditoría en el sentido del escrito que se adjunta

9.- HECHOS POSTERIORES

"19. En relación al préstamo reembolsable para la creación y puesta en marcha de una ubicación del Parque Científico Tecnológico de Gran Canaria en el Recinto Ferial de Canarias, se ha verificado la resolución del Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), de 14 de junio de 2017, que desestima el recurso presentado por el Cabildo contra la anterior resolución por la que se ponía fin al procedimiento de reintegro, se acepta el importe reintegrado por el Cabildo en concepto de principal no justificado del préstamo concedido y se declara la procedencia de abonar 59.305,85 € correspondientes a los intereses de demora. Este importe ha sido, a fecha de este informe, abonado por el Cabildo a la ACIISI no teniendo constancia de que haya sido reclamado a la SPEGC por parte del Cabildo."

Código Seguro De Verificación: [illegible] | Fecha [illegible]
Normativa: Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Firmado Por: [illegible]
Url De Verificación: [illegible] | Página 37

Código Seguro De Verificación: hEPkuJ5cyUbeFT7qb/pLogg== | Fecha 22/12/2017
Normativa: Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Firmado Por: Monica Montenegro Inosta
José Juan Sanchez Arencibia - Interventor
Url De Verificación: http://verificarfirma.grancanaria.com/verificarfirma/code/hEPkuJ5cyUbeFT7qb/pLogg== | Página 43/44

Cabildo de Gran Canaria

Cabildo de Gran Canaria

SPEGC

ALEGACIÓN: Con fecha 11 de diciembre de 2017 se ha transferido por parte de la SPEGC al Cabildo Insular 31.300,11 € correspondientes a los intereses de demora imputables a esta entidad en relación al préstamo señalado (se adjunta el comprobante de la transferencia)

En este sentido, se solicita se incluya esta información, o bien se elimine el párrafo

9.- HECHOS POSTERIORES

"2º En octubre de 2017 se recibe en la SPEGC la Comunicación de la Agencia Tributaria Canaria de inicio y propuesta de liquidación provisional respecto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, TP y AJD, sobre el importe del terreno adquirido a la Administración General del Estado, adjuntando informe de valoración que concluye que el valor comprobado del bien asciende a 3.506.790,64 €. Según los valores comprobados por la Agencia Tributaria Canaria el impuesto de TP y AJD asciende a 227.911,19 € más los intereses de demora correspondientes."

ALEGACIÓN: Informar que con fecha 10 de octubre de 2017 se ha presentado la correspondiente alegación (se adjunta copia de la alegación)

En este sentido, se solicita se incluya que se ha presente la alegación en tiempo y forma, estándose pendiente de la resolución por parte del Gobierno de Canarias.

En Las Palmas de Gran Canaria a 14 de diciembre 2017

Fdo.: Cosme García Falcón

Director Gerente

Código Seguro De Verificación:	[illegible]	Fecha	15/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Cosme García Falcón - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	[illegible]	Página	4/7

Código Seguro De Verificación:	[illegible]	Fecha	22/12/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Mónica Montenegro Iriosta		
	José Juan Sánchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	[illegible]	Página	44/44